



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 028/2023

H. CHSAFIC MAMANI FLORES

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, mediante nota emitida por Autoridades de la Comunidad Catavi perteneciente al Distrito Municipal German Busch Konani, del Municipio de Sica Sica, quienes solicitan que, mediante Resolución Municipal, reconozca la existencia de la Comunidad para el trámite de la personalidad jurídica, a cuyo efecto adjuntan documentos que acreditan su petición:

1. Acta de Fundación.
2. Fotocopia simple del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
3. Acta de Aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
4. Acta de Elección de Autoridades.
5. Acta de Posesión.
6. Nómina de Afilados.
7. Plano Georreferenciado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 05, Legislatura 2023 - 2024 el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sica Sica, previa deliberación y consideración ha visto por conveniente aprobar la solicitud realizada por las Autoridades de la Comunidad Catavi del Municipio de Sica Sica.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer la **EXISTENCIA REAL Y FÍSICA DE LA COMUNIDAD "CATAVI"** del Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA
 PROVINCIA AROMA
 LA PAZ - BOLIVIA



Artículo Segundo. – DISPONER, la remisión de la presente Resolución Autonómica Municipal a los interesados.

Artículo Tercero. – DISPONER, la remisión de la presente Resolución Autonómica Municipal al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal Cala Cala del Municipio de Sica Sica, a los seis días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

CONCEJO MUNICIPAL

Javier Córdova Flores
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
 SECRETARIO
 PROV. AROMA LA PAZ BOLIVIA

Chusafie Mamani Flores
 H. CONCEJO MUNICIPAL
 PRESIDENTE
 SICA SICA

H. Germán Mamani Apaza
 CONCEJAL
 G.A.M.S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

Francisco Milla Aguilar
 CONCEJAL
 G.A.M.S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

H. Isabel Condori Cochi
 VICEPRESIDENTA
 G.A.M.S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

H. Wilham Canoa Rios
 CONCEJAL MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 SICA SICA
 AROMA - LA PAZ - BOLIVIA

Antonio Condori Cochi
 CONCEJAL
 G.A.M.S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

